



**ACTA NUMERO VEINTE.** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, **a las CATORCE horas del día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte.** Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria Municipal Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto tres: lecturas de actas, Punto Cuatro: Acuerdo Municipal Adjudicación de la Ejecución del Proyecto LP/02/2020/AMSL “ Mejora de un tramo de calle abajo de iglesia el Calvario Cantón Animas del Municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente”. Punto Cinco; Acuerdo Municipal adjudicación del Proyecto LP/01/2020/AMSL “Concreteado de tramo de calle del Cantón Santa Lucia que conduce a San Francisco Municipio de San Lorenzo departamento de San Vicente.” Punto seis; Acuerdo Municipal conformación de comisión para la adquisición del vehículo Municipal fondos Covid-19. Punto siete: Acuerdo Municipal contratación de seis personas para el tamizado en la Planta de Compostaje. Punto Ocho; Acuerdo Municipal autorizar a la UACI para que realice los términos de referencia Perforación de pozo para busca de agua en Caserío San Francisquito, Cantón San Francisco, San Lorenzo. San Vicente. Punto Nueve; Acuerdo Municipal autorizar a la UACI para que realice los términos de referencia del Proyecto Mejora de C. E. Domingos Santos Área Urbana de San Lorenzo 2020. Punto diez; Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Instalación de Tubería para aguas lluvias en el Barrio El Carmen, San Lorenzo. Punto Once; Notas Recibidas. Puntos Varios. En adelante se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación por lo que procedieron a firmarlas los miembros del Concejo Municipal. Se hace constar que los miembros del Concejo Municipal fueron convocados por medio de mensajes debido a la Emergencia

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiasanlorenzosv@gmail.com



Nacional por el COVID-19 se está haciendo de esta manera, excepto el Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino fue convocado por medio de correo electrónico. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con notas recibidas, nota enviada por el Vice Concejo del Cantón Santa Lucia, donde solicita ayuda para la celebración de las Fiestas patronales de Santa Lucia que se celebran el doce y trece de diciembre del corriente año, con esta nota se verifica en próxima reunión ya que hay tiempo para analizar los gastos, notas enviadas por [-----], Promotor de Deportes donde solicita darle seguimiento a Torneo de Futbol Femenino Municipal 2020, Torneo de Futbol Papi Municipal 2020, donde se le autorizo darle seguimiento y surgieron dos acuerdos municipales, nota enviada por el Promotor de deportes donde solicita autorización para iniciar el Torneo de Futbol Inter cantonal Municipal 2020, donde surgió un acuerdo municipal, nota enviada por la Mayordomía Virgen de la Paz Loma de la Cruz, donde solicitan ayuda para la celebración de las Fiestas de la copatrona Virgen de la Paz, a celebrarse los días veinte y veintiuno de noviembre del corriente año, se va analizar esta nota para tomar decisiones en la próxima reunión, nota enviada por la Mayordomía de las Fiestas Patronales del Cantón San Francisco, donde celebran a San Francisco de Asís, a celebrarse los días tres y cuatro de octubre del corriente año, surgió un acuerdo municipal, nota enviada por la Mayordomía del Caserío Machacal, donde solicitan la ayuda para la celebraciones que realizan en honor a la Santa Teresita del Niño Jesús del treinta de septiembre al primero de octubre del corriente año, surgió un acuerdo municipal, nota enviada por Arquitecto [-----], Gerente Comercial de ANDA, donde informar sobre el cambio de monto en los metros cúbicos de agua potable incremento en a las Oficinas, Mercados, Rastros y Centros Recreativos que a partir dl treinta de Junio del corriente año, por el monto será de \$ 0.97 ctvs. cada metro cubico, el primer regidor propietario presento nota donde solicita la reparación de un Baden que se encuentra ubicado a la altura de la Iglesia Cantón Animas el cual está en mal estado ocasionando problemas en desperfectos mecánicos a los vehículos que transitan en ese sector, surgió un acuerdo municipal, nota enviada por las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil de esta Ciudad, [-----] y [-----], donde solicitan se les siga apoyando con el incentivo que se les dan mes a mes, surgió un acuerdo municipal, En puntos varios se llevaron dos aprobaciones de términos de referencia de los Proyectos Mejora de la Imagen Urbana del Municipio 2019 y Mejora de Cancha Municipal Antonio Ponce, pago de legalización de El Vehículo Institucional Isuzu, pago de estimaciones de

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



proyectos y pago de publicación de dos licitaciones en la Prensa gráfica, surgieron varios acuerdos municipales en puntos varios, donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la Agenda desarrolla seguidamente los acuerdos municipales aprobados en puntos varios.

**ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas presentada por la comisión apertura y evaluación de ofertas, donde los ofertantes fueron: a) VIERCON S A DE C V, el puntaje total fue de noventa puntos b) INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V, el punto fue de sesenta puntos, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

Adjudicar el Proyecto LP/02/2020/AMSL “MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” por el Monto de noventa y dos mil setecientos ochenta y seis 26/100 dólares (**\$ 92,786.26**) a la Empresa VIERCON S. A. DE C. V. por ser la encomendada por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, por cumplir con lo establecido en las bases de licitación y por haber obtenido noventa puntos, por lo que autorizan al Alcalde Municipal firme el contrato correspondiente con el representante legal de la Empresa VIERCON S A DE C V. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas presentada por la comisión apertura y evaluación de ofertas, donde los ofertantes fueron: a) VIERCON S A DE C V, el puntaje total fue de noventa puntos b) INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. A. DE C. V, el punto fue de setenta puntos, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Adjudicar el Proyecto LP/01/2020/AMSL “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE DEL CANTON SANTA LUCIA QUE CONDUCE A SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” por el monto de ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y seis 50/100 dólares (\$ 123,686.50) a la Empresa VIERCON S. A. DE C. V. por ser la encomendada por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, por cumplir con lo establecido en las bases de licitación y por haber obtenido noventa puntos, por lo que autorizan al Alcalde Municipal firme el contrato correspondiente con el representante legal de la Empresa VIERCON S A DE C. V. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal



por unanimidad ACUERDA: formar la Comisión Evaluadora para la compra de un Vehículo Institucional la cual quedara conformada de la siguiente manera: Jaime Oliverio Flores Jovel, experto en la materia.

[-----], experto en la Materia

[-----], experto en la Materia

Licenciada [-----], jefe de la UACI

Licenciada [-----], Analista Financiera

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: contratar seis personas para el tamizado de abono orgánico en la Planta de compostaje del periodo del treinta de septiembre al trece de octubre del corriente año, devengando un salario diario del once 10/100 dólares (\$ 11.10) menos renta, por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta Saneamiento Ambiental 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar los términos de referencia del Proyecto PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA EN EL CASERIO SAN FRANCISQUITO, CANTON SAN FRANCISCO, SAN LORENZO, SAN VICENTE, se ejecutara por libre gestión, Fondos Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. Se autoriza a la Licenciada [-----] realice los demás tramites de ley correspondiente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar los términos de referencia del Proyecto MEJORA DE C. E. DOMINGOS SANTOS AREA URBANA SAN LORENZO 2020. Fondos 75% FODES, se autoriza a la Licenciada [-----] realice los demás tramites de Ley correspondiente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.:

**ACUERDO NUMERO SIETE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar asesoría técnica para la elaboración del perfil del Proyecto INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN, SAN LORENZO, el cual se ejecutará con Fondos

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020. en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente, por administración. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar los términos de referencia del Proyecto MEJORA DE LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO 2019, Fondos Préstamo Interno. se autoriza a la Licenciada [-----] realice los demás tramites de Ley correspondiente. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar los términos de referencia del Proyecto MEJORA DE CANCHA MUNICIPAL ANTONIO PONCE, FONDOS 75% FODES, se autoriza a la Licenciada [-----] realice los demás tramites de Ley correspondiente. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: erogar la cantidad de cuarenta y seis 02/100 dólares (\$ 46.02) para cancelar el trámite de inscripción y traspaso del camión Placa C119315, que consta en tramites con presentación número 2020/203066, en Sertracen, actualmente aprobado; para lo cual se autoriza Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago con cheque certificado a favor de Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de la cuenta Fondo Común Municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener Presupuesto enviado por el Promotor de Deportes, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: realizar el Torneo de Futbol Intercantonal Municipal 2020, por lo que se aprobaron los gastos que a continuación se detallan: 1) compra de doce uniformes deportivos de dieciséis piezas compuesto de camisa, calzoneta y medias, 2) premios monetarios para los equipos mejor posesionados del torneo, 3) compra de pelotas, 4) compra de una bolsa de cal para las marcaciones. Por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta corriente prevención a la violencia del Municipio 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener Presupuesto enviado por el Promotor de Deportes, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: darle continuidad al Torneo de Futbol Papi

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



Municipal 2020, por lo que se aprobaron los gastos que a continuación se detallan 1) premios monetarios para los mejores equipos poseionados del torneo, 2) compra de pelotas, 3) compra una bolsa de cal, por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pago de la cuenta corriente deporte y recreación 2020 **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener Presupuesto enviado por el Promotor de Deportes, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: darle continuidad al Torneo de Futbol Femenino Municipal 2020, por lo que se aprobaron los gastos que a continuación se detallan 1) premios monetarios para los mejores equipos poseionados del torneo, 2) compra de pelotas, 3) compra una bolsa de cal, por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pago de la cuenta corriente deporte y recreación 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener nota enviada por la Mayordomía del Cantón San Francisco de esta Ciudad, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Aprobar la ayuda solicitada por la Mayordomía del Cantón San Francisco, que celebran las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, los días tres y cuatro de octubre del corriente año, lo que a continuación se detalla: a) pago de la carroza por el monto de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), b) pólvora china por el monto de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) c) ayuda para imprevistos en la celebración y artículos de primera necesidad para la prevención del covid- 19 ya que tomaran todas las medidas necesarias que establece el Ministerio de Salud, por el monto de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta corriente Celebración Fiestas de las Comunidades 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, en vista de tener nota enviada por la Mayordomía del Caserío Machacal Cantón la Cruz de esta Ciudad, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Aprobar la ayuda solicitada por la Mayordomía de la Santa Teresita del Niños Jesús, que se celebran las fiestas el día treinta de septiembre y primero de octubre del corriente año, en el Caserío Machacal del Cantón la Cruz, lo que a continuación se detalla: a) pólvora china por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00) b) ayuda para imprevistos en la



celebración y artículos de primera necesidad para la prevención del covid-19 ya que tomaran todas las medidas necesarias que establece el Ministerio de Salud, por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00) por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta corriente Celebración Fiestas de las Comunidades 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, teniendo a la vista nota presentada por el Primer Regidor Propietario representante del Cantón las Animas donde presenta el Presupuesto para la reparación de un Baden ubicado en la calle del Cantón Animas, por de novecientos treinta y tres 91/100 dólares (\$ 933.11) el Concejo Municipal por unanimidad: **ACUERDA:** reparar un Baden ubicado en la calle del Cantón las Animas de esta Jurisdicción, ubicado a la altura de la Iglesia de dicho Cantón, el cual se encuentra en mal estado, es de mucha urgencia ya que a diario recorren muchos vehículos a los cuales se les ocasionan problemas en desperfectos mecánicos, por lo que se autoriza a la presupuestaria y tesorero eroguen los pagos de materiales y mano de obra por el Monto de novecientos treinta y tres 11/100 dólares (\$ 933.11) los carguen a la cuenta Mantenimiento, Reparación y Chapoda de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de San Lorenzo 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** Municipal vigente, en consecuencia el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que conforme al Acuerdo número CUARENTA Y SEIS del Acta número TRES de sesión ordinaria celebrada por este concejo municipal, de las diez horas en adelante, del día treinta y uno de enero del año en curso, mediante el cual se acordó apoyar con un incentivo económico a las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil de este municipio, que consiste en cancelarles la cantidad de **CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mensualmente y libre de renta, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de dos mil veinte, nombrando como administradora de contrato a la señorita [-----], y realizar los trámites a nombre de [-----], [-----] y [-----], madres educadoras; Que las señoras [-----], [-----] y [-----], que atienden e imparten la educación a los niños y niñas integrados en el **C. B. I. SAN LORENZO**, han desempeñado su trabajo, no obstante la declaratoria de Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, Que dichas madres educadoras han desempeñado sus actividades educativas, proveyendo los planes didácticos, documentos e insumos educativos, tanto documentales como en forma virtual a todos los niños y niñas con el apoyo de sus padres,

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



con quienes han verificado el nivel de aprendizaje de sus educandos, metodología que desde el inicio de la Pandemia fue instruida por el Ministerio de Educación, a fin de continuar la curricula estudiantil, pero con la aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de mascarilla, lavado de manos y aplicación de alcohol gel, lo cual ha sido cumplido por las facilitadoras; situación laboral que consta en notas de informes entregados por las educadoras y comprobado con las verificaciones que realiza la Administradora del proyecto nombrada para este fin. Que en tal sentido, se Autoriza a Presupuestaria y al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes a los meses desde el mes de Julio a diciembre del año en curso a las docentes [-----], [-----], y así sucesivamente hasta el final de plazo determinado. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA; Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de primera estimación por la Ejecución del Proyecto LG/07/AMSL “ Mejora de tramo de calle frente a cancha Cantón Animas” por el Monto de siete mil cero noventa y tres 24/100 dólares (\$ 7,093.24) a la Empresa Constructora Argus, S. A. de C. V. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA; Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago del 30% de anticipo por la Ejecución del Proyecto LG/06/AMSL “ CONCRETEADO DE CALLE ENTRADA CASERIO SAN FRANCISQUITO ” por el Monto de once mil doscientos veintisiete 77/100 dólares (\$ 11,227.77 ) a la Empresa FERROCON El Porvenir S. A. de C. V. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago por la cantidad de ciento veinte 77/100 dólares (\$ 120.77) en la Prensa Gráfica, en los clasificados blanco y negro, una sola publicación de la media 5 x 5 “ pulgadas, publicación de la Adjudicación de resultados de los procesos en cumplimiento al art. 57 de la LACAP, de los Proyectos A) LP/02/2020/AMSL “MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. B) LP/01/2020/AMSL “CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE DEL





CANTON SANTA LUCIA QUE CONDUCE A SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: en vista de la Emergencia Nacional que vive el país por la Pandemia por COVID-19, y con base al Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo, emanado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Salud, en razón, de crear protocolos para la prevención y mitigación del COVID en las Instituciones, específicamente en los usuarios y empleados de esta Municipalidad; en consecuencia El Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: que para cumplir las indicaciones del Ministerio de Salud y disposiciones del Ministerio de Trabajo, se contrata a Licenciada [-----], Licenciada en enfermería, del domicilio de [-----], con Documento Único de Identidad número [-----], y con Identificación Tributaria [-----]; para realizar las labores de toma de temperatura, presión y procedimientos de primeros auxilios, a los usuarios, visitantes y empleados de esta alcaldía, para el plazo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de octubre del corriente año, en una jornada laboral de ocho horas diarias, iniciando de 08.00 A. M. a 4.00 P. M, de lunes a viernes, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$ 400.00) menos el 10% del Impuesto sobre la renta, se autoriza a presupuestaria y tesorero eroguen el pago correspondiente de la cuenta “COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID-19, SAN LORENZO, SAN VICENTE”, y al Señor Alcalde firmar el respectivo contrato. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA; Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de primera estimación por la Ejecución del Proyecto CONCRETEADO DE 3 CUADRAS EN 3ª CALLE ORIENTE Y 3ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL NIÑO, SAN LORENZO. por el Monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 32/100 DOLARES (\$ 14,224.32) a la Empresa OCITA S. A. de C. V. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominado LP/02/2020/AMSL “MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



**CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada LP/02/2020/AMSL “MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de el Monto de noventa y dos mil ochocientos noventa 58/100 dólares (\$ 92,890.58 ) más dos 54/100 dólares (2.54) haciendo un total de Noventa y dos mil ochocientos noventa y tres 12/100 dólares (\$ 92,893.12) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro número 01180518262, Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$ 92,893.12) **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar asesoría técnica para la elaboración del perfil del Proyecto “MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” el cual se ejecutará con Fondos Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020. en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente, la modalidad del Proyecto será por Administración. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de mil ciento once 11/100 dólares (\$

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



**1.111.11)** menos renta, por honorarios por asesoría legal correspondiente a los meses de julio y agosto del corriente año, pago a Actividades Petroleras del El Salvador S. A. de C. V. por el monto de ciento sesenta y nueve 90/100 dólares (**\$ 169.90**) por 64.014 galones de diésel, 12.106 galones gasolina regular para vehículo N-16680, Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180121209 25% FODES. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago Jaime Oliverio Flores Jovel, gastos de representación del mes de agosto del corriente año, por el monto de ochocientos 00/100 dólares (**\$ 800.00**) pago a C. T. E. S. A. de C. V. por el monto de seiscientos setenta y nueve 71/100 dólares (**\$ 679.71**) periodo del 01 al 31 de julio del corriente año, planilla de bono de todos los empleados correspondiente por ser el mes del Empleado Municipal, por el monto de Mil Setecientos 00/100 dólares (**\$ 1,700.00**), pago a [-----], por el Monto de quinientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 525.00**) por ataúd económico para los restos de [-----], ataúd Económico para los restos del señor [-----] ataúd para los restos mortales de la señora [-----], pago a [-----], por el monto de doscientos veintidós 22/100 dólares (**\$ 222.22**) menos renta, por arrendamiento de un inmueble ubicado en el Barrio El Niño de esta Ciudad, que se utiliza para resguardo de materiales. Pago a factura numero 303259 por el monto de uno 70/100 dólares (**\$ 1.70**) por certificación de chequera, pago a C. TG. E. S. A. de C. V. por el monto de trescientos dieciséis 39/100 dólares (**\$ 316.39**) periodo del 25 de julio al 24 de agosto del corriente año, pago a ANDA, por el monto de quinientos noventa y siete 52/100 dólares (**\$ 597.52**) periodo del 09/06/2020 al 09/07/2020, pago del SUR S. A. de C. V. por el monto de doscientos treinta y cuatro 34/100 dólares (**\$ 234.34**) periodo del 09/08/2020 al 08/09/2020, pago a C. T. E. S. A. de C. V. por el monto de ochenta y siete 43/100 dólares (**\$ 87.43**) periodo del 22/07/2020 al 21/08/2020, planilla de salario mes de septiembre del corriente año, por el monto de siete mil cero cero cuatro 56/100 dólares (**\$ 7,004.56**) menos renta, AFP. ISSS, AGEPYM, préstamos y otros descuentos de Ley, planilla de pago de la línea 0102 mes de septiembre del corriente año, por el monto de tres mil cero treinta y siete 08/100 dólares (**\$ 3,037.08**) menos renta, AFP, ISSS, AGEPYM , préstamos y otros descuentos de Ley, planilla de pago mes de septiembre del corriente año, línea 0201 por el monto de mil ochocientos treinta y uno 96/100 dólares (**\$ 1,831.96**) menos renta, AFP.

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



ISSS, AGEPYM, Prestamos y otros descuentos de Ley, planilla pago de concejales mes de septiembre del corriente año, por el monto de tres mil quinientos cincuenta y cinco 52/100 dólares (**\$ 3,555.52**) menos AFP, ISSS, Prestamos, renta y otros descuentos de ley. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente numero 00180146830 FONDO COMUN. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a, JORI S A. de C. V. por el monto de novecientos setenta y tres 04/100 dólares (**\$ 973.04**) por cinco cubetas vacías, cuatro rollos de pita nylon, dos carretillas truper, quince libras de alambre de amarre, ocho cañuelas 2 x1 chapa 16, un cuartón de tres varas, dieciocho tablas de cuatro varas, ocho reglas pachas cuatro varas, diez libras de clavos de 2 ½, cincuenta bolsas de cemento cesa, tres palas, para ejecución del Proyecto, factura numero 303235 por el monto de tres 96/100 dólares (**\$ 3.96**) por compra de chequera, pago a [-----], por el Monto de seiscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 685.00**) por 2 ½ camionadas de arena, dos camionadas de tierra blanca, treinta bolsas de cemento cessa, ½ quintal de hierro ½, planilla de pago periodo del 31 de agosto al 12 de septiembre del corriente año, por el monto de dos mil doscientos ocho 00/100 dólares (**\$ 2,208.00**) menos renta, pago a Actividades Petroleras de el Salvador S. A. de C. V. Por el monto de quince 00/100 dólares (**\$ 15.00**) por 6.122 galones gasolina regular para concretera, pago a Joaquín Ulises Escobar Revelo, por el monto de mil trescientos ochenta y siete 00/100 dólares (**\$ 1,387.00**) por cuatro camionadas tierra blanca, tres camionadas de arena, dos camionadas de grava, dos camionadas de piedra, un disco diamante de nueve pulgadas, un pleywood de pino ¼, una yarda de cedazo, para ejecución del proyecto, pago a [-----], por el monto de ochocientos setenta 00/100 dólares (**\$ 870.00**) por cien bolsas de cemento cessa, pago a [-----], por el monto de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares (**\$ 539.00**) por dos camionadas de arena, una camionada de grava, sesenta clavos de acero de dos pulgadas, tres libras de clavo de 2 ½, cinco libras de alambre amarre, una camionada de tierra blanca, para ejecución del proyecto, pago a [-----], por el monto de ciento doce 00/100 dólares (**\$ 112.00**) menos renta, por alquiler de casa para bodega, pago a [-----] por el monto de quinientos sesenta 00/100 dólares (**\$ 560.00**) por una camionada de piedra, cuatro metros de grava, dos camionadas de tierra

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



de 10 m3 cada una, para ejecución del proyecto, planilla de pago periodo del 14 al 26 de septiembre del corriente año, por el monto de mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 1,944.00**) menos renta, los gastos se cargaran a la cuenta 00180193498 Concreteado en Pasaje 2, calle Miguel Ceron Colonia la Esperanza, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a, Actividades Petroleras del El Salvador S. A. de C. V. por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 65.00**) por 5.747 gasolina especial, 6.94 galones de diesel, 14.236 galones gasolina regular, pago a Asociación Proyecto Múltiple las Animas. Por el monto de treinta 00/100 dólares (**\$ 30.00**) pago de mecha por conexión de agua de canchas Animas, San Francisco , Las Puertas mes de septiembre del corriente año, factura numero 303463 por el monto de uno 70/100 dólares (**\$ 1.70**) por certificación de cheque, los gastos se cargaran a la cuenta 00180192025 Mantenimiento y Mejora de Zonas Verdes y Espacios Públicos Municipales 2020, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, Pago a, [-----], por barrido de calles y parque mes de agosto del corriente año, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, pago a [-----], por el monto de cincuenta y cinco 50/100 dólares (**\$ 55.50**) menos renta, barrido de parque los días domingos del mes de agosto del corriente año, pago a [-----], por el monto de ciento cuarenta y cuatro 30/100 dólares (**\$ 144.30**) menos renta, por auxiliar de recolección de desechos sólidos los días lunes , martes y viernes del mes de agosto del corriente año, factura numero

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



303257 por el monto de uno 70/100 dólares (**\$ 1.70**) por certificación de cheque, pago a Actividades petroleras de el Salvador S. A. de C. V. por el monto de trescientos quince 00/100 dólares (**\$ 315.00**) por 145,834 galones de diesel, pago a [-----], por el monto de mil trescientos veintiocho 00/100 dólares (**\$ 1,328.00**) por treinta y uno camisas de vestir manga larga en lino exford con cinta reflectiva y bordado bolsa, nueve camisas polo, cuarenta pantalones de lona para caballero bordado en bolsa, planilla de pago de la línea 0302 mes de septiembre del corriente año, por el monto de tres mil cien 00/100 dólares (**\$ 3,100.00**) menos renta, AFP , ISSS, AGEPYM y otros descuentos de ley, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191428 Saneamiento Ambiental 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TREINTA.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de ciento sesenta y tres 00/100 dólares (**\$ 163.00**) por 13.41 galones gasolina especial, 36.384 galones gasolina regular5, 17.592 galones de diesel para N- 16260. Los gastos se cargarán a la cuenta número 00180191495. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 450.00**) por cuatrocientos bloques de 15, cien dados de 15, dos quintales de hierro 3/8, un quintal de hierro 1/4, nueve libras de alambre para ejecución del Proyecto. Los gastos se cargaran a la cuenta corriente 00180191630 Concreteado de Pasajes en Colonia la Esperanza 3 y 9 . Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de cuatro mil seiscientos diecinueve 08/100 dólares (**\$ 4,619.08**) menos renta, liquidación del Proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180189571 , Mejora de C. E. Cantón Sana Lucia. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (**\$ 1,248.00**) menos renta, por tres viajes desalojo, veintiún metros de arena, catorce metros de grava, pago a [-----], por el monto de ciento once 50/100 dólares (**\$ 111.50**) menos renta, pago por alquiler de bodega para materiales, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191622 Concreteado de 3 cuadras una en 1ra Norte El Calvario, dos en cuadras en 1ra Av. Sur Barrio San Antonio. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de ciento noventa y seis 20/100 dólares (**\$ 196.20**) por compras de licencias Windows 7, office, antivirus, instalación de driver impresoras, instalación de Windows y programas, configuración equipo de sindicatura y Colecturía, pago a [-----], por el monto de ciento ochenta y cuatro 30/100 dólares (**\$ 184.30**) por dos ventiladores de torre L 43" velocidades. Los gastos se cargarán a la cuenta 001480191533 Compra, reparación y Mantenimiento de alumbrado público, maquinaria, equipo de oficina. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de noventa y ocho 56/100 dólares (**\$ 98.56**) por aditivo lavado interno, un pachón aceite valvoline, un filtro de aceite Chevrolet, un cuatro aceite Castrol, un galón refrigerante, una regulación de freno, un cuarto de aceite, para N-16260, Centro de Servicios la Duramil S. A. de C. V. por el monto de cincuenta y tres 00/100 dólares (**\$ 53.00**) cambio de aceite N-16680, un filtro aceite, dos galones CRB 15W40, pago a Centro de Servicios La Duramil S. A. de C. V. por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (**\$ 480.00**) por cuatro llantas de carga pesada de lona legitima para C-119315, pago [-----], por soldadura de aluminio de base de chuchilla de podadora para tractor corta grama, por el monto de veinte 00/100 dólares (**\$ 20.00**) menos renta, pago a [-----], por el monto de ciento noventa y siete 00/100 dólares (**\$ 197.00**) un juego de fricciones, una bujía CR7, un por de cambio interna, ¼ aceite p motor, una batería de 12 voltios, para motocicleta, 164107, pago a [-----], por el monto de seiscientos dos 94/100 dólares (**\$ 602.94**) menos renta, por dos

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



repuestos butas. Un juego de pastillas, mano de obra para N- 16680, un kit de embrague, un cable de clutch, mano de obra, para N-12260, los gastos se cargaran a la cuenta corriente 00180191541 Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de Trabajo Institucionales. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de doscientos diez 00/100 dólares (**\$ 210.00**) menos renta, por mantenimiento en las canchas en el área urbana y rural del Municipio de San Lorenzo, veintiún días del mes de septiembre del corriente año, [-----], por el monto de dos mil ciento quince 00/100 dólares (**\$ 2,115.00**) por ciento cuarenta y un uniformes de réplicas, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191452 Deporte y Recreación 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.:**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto doscientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 250.00**) pago de imprevistos en la celebración y artículos de primera necesidad para la prevención del COVID-19, en la celebración del 30 de septiembre y 01 de octubre del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191517 Celebración Fiestas de las Comunidades 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por 732 botes de alcohol gel de 250 ml, por el monto de novecientos quince 00/100 dólares (**\$ 915.00**) compras para la emergencia los gastos se cargaran a la cuenta 00180192092 Compras de Emergencia decretada por la Pandemia COVID-19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura 303433 por compra de chequera, por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**), pago a Inversiones E& M. S. A. de C. V. por el monto de siete mil quinientos veintisiete 34/100 dólares (**\$ 7,527.34**), pago de anticipo del 30% según contrato por la ejecución del Proyecto, los gastos se cargarán a la cuenta corriente numero 00180193749 MEJORA DE TRAMO DE CALLE QUE COPNMDUCE

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**





ANIMAS A CASERIO LOMA DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303431 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por la compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta corriente numero 00180193757 Mejora de 2ª Calle Poniente, Barrio San Antonio, San Lorenzo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303430 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por la compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta corriente numero 00180193773 Concreteado de Calle en 4ª Calle Oriente, Barrio El Carmen, Municipio de San Lorenzo, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303432 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por la compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta corriente numero 00180193765 Concreteado de Calle Entrada Principal a Caserío San Francisquito. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303232 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por la compra de chequera, Pago de anticipo del 30% en la ejecución del Proyecto, por el Monto de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 48/100 DOLARES (**\$ 11,777.78**) los gastos se cargaran a la cuenta corriente numero 00180193560 Concreteado de 3 cuadras en 3ª Calle Oriente y 3ª Calle Poniente, Barrio El Niño San Lorenzo, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303233 por el monto dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por compra



de chequera, pago a Constructora Argus S. A. de C. V. siete seiscientos cincuenta y nueve 32/100 dólares (**\$ 7,659.32**) pago de anticipo del 30% por la ejecución del Proyecto, los gastos se cargarán a la cuenta corriente 00180193536 MEJORA DE TRAMO DE CALLE FRENTE A CANCHA DEL CANTON ANIMAS. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303231 por el monto dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta corriente número 00180193544 MEJORA DE PASAJES DURAN 1 Y 2, CANTON LA CRUZ JURISDICCION DE SAN LORENZO. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 303234 por el monto dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta corriente número 00180193552 ASISTENCIA A LOS HOGARES EN CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PRIMERA ETAPA. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar administrador de contratos u compras a José Ulises Corvera Córdova, LP/02/2020/AMSL "MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F. \_\_\_\_\_

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.  
Síndica Municipal.

F: \_\_\_\_\_

Prof. José Ulises Corvera Córdova.  
Primer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Carlos Antonio Flores Cubías.  
Segundo Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.  
Tercer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.  
Cuarto Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Lisandro Córdova Cruz.  
Primer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino.  
Segundo Regidor Suplente.

**Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: \_\_\_\_\_

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Zulma Concepción Bonilla de Flores.

Cuarta Regidora Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Rosalina Acevedo Rodríguez.

Secretaria Municipal.